



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0047 -2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 21 de Febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

VISTO:

El Memorandum N°008-2023-A- MDC/Q, de fecha 21 de febrero del 2023, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a la señora Regidora Sonia Huillca Quispe por viaje en comisión de servicios del señor Alcalde a la ciudad de Puerto Maldonado-Región Madre de Dios, por los días 22 y 23 de febrero del 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorandum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, por el que dispone se elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas a la señora **Regidora Sonia Huillca Quispe**, por viaje en comisión de servicios a la ciudad de Puerto Maldonado- Región Madre de Dios, por los días 22 y 23 de febrero del 2023, con la finalidad de realizar diferentes gestiones como a las oficinas de la SUNAT, y al Gobierno Regional de Madre de



Alipio Ramos Villares
ABOGADO
C.A.C. N° 1428



"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Dios, sobre la carretera Quincemil-Pillcopata- con la finalidad de solicitar la afectación en uso de una maquinaria pesada motoniveladora, que requerimos para realizar diversos trabajos en el distrito de Camanti, IIRSA SUR Concesionaria Vial Tramo 2, para pedir una cita y coordinar para que los trabajadores en dicho tramo sean considerados del distrito de Camanti, y al Gobierno Regional de Madre de Dios sobre la carretera Quincemil- Pilcopata del Distrito de Kosñipata ; a la Oficina del Autoridad Nacional de Agua ANA-sobre autorizaciones de uso de agua para el distrito de Camanti; por lo que se ausentara los días antes referidos, siendo pertinente encargar el Despacho de Alcaldía a la señora Regidora antes mencionado.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti a la señora **Regidora Sonia Huilca Quispe**, los días 22 y 23 de febrero del 2023, por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular, al concluir la encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alipio Ramos Villares
ABOGADO
C.A.C. N° 1428



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUISEMIL
GESTION 2023 - 2026

Renán Contreras Huilca
D.N.I.: 40507572
ALCALDE